



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **1228** -2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 29 OCT. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 833-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 28 de octubre de 2024, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante Reporte N° 833-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 28 de octubre de 2024, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa haber revisado el expediente de solicitud de autorización de **REEMBOLSO DE VIATICOS** a favor de **RAQUEL HUAMAN MOSQUERA**, por la COMISION DE SERVICIO, A LA PROVINCIA DE SATIPO, del 07 al 09 de agosto de 2024, para la inspección de Obra: "AMPLIACION DE LA DISTRIBUCION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO DEPARTAMENTO DE JUNIN", para lo cual adjunta las PLANILLA DE VIATICOS (ANTICIPOS) N° 1650, RENDICION DE CUENTAS correspondiente y la Certificación Presupuestal Nota N° 488, por el monto total de S/. 600.00 Soles, monto que no fue tramitado oportunamente por falta de presupuesto, de acuerdo al detalle siguiente:

DOCUMENTO	PLANILLA N°	LUGAR	DI AS	MONTO ANTICIPO	RENDICION DE CUENTAS	MONTO A REEMBOLSAR
Memorando N° 3493 - 2024-GRJ-GRI	1650	SATIPO	02	600.00	600.00	600.00
					TOTAL S/.	600.00

Que, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, Art.2° Documentos de Gasto de Devengado, Inc. b prescribe: "Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de Viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que

ORAF	
DOC. N°	8404139
EXP. N°	5602253

